

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 10 de junio de 2008

que modifica la Decisión 2008/155/CE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones en Australia, Canadá y los Estados Unidos

[notificada con el número C(2008) 2466]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/449/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/556/CEE del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 8, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2008/155/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2008, por la que se establece una lista de equipos de recogida y producción de embriones autorizados en terceros países para las importaciones de embriones de la especie bovina en la Comunidad <sup>(2)</sup>, dispone que los Estados miembros importarán embriones procedentes de terceros países únicamente si han sido recogidos, transformados y almacenados por un equipo de recogida de embriones o un equipo de producción de embriones que figuren en la lista del anexo de dicha Decisión.
- (2) Australia ha solicitado que se suprima de la lista de este país un equipo de recogida de embriones.
- (3) Canadá y los Estados Unidos han solicitado que se modifiquen las listas de estos países con respecto a determinados equipos de recogida de embriones.

(4) Canadá y los Estados Unidos han aportado garantías en relación con el cumplimiento de las normas pertinentes establecidas en la Directiva 89/556/CEE, y los equipos de recogida de embriones en cuestión han sido autorizados oficialmente por los servicios veterinarios de dichos países a efectuar exportaciones a la Comunidad.

(5) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2008/155/CE en consecuencia.

(6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo de la Decisión 2008/155/CE se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 10 de junio de 2008.

*Por la Comisión*

Androulla VASSILIOU

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 302 de 19.10.1989, p. 1. Directiva modificada en último lugar por la Decisión 2006/60/CE de la Comisión (DO L 31 de 3.2.2006, p. 24).

<sup>(2)</sup> DO L 50 de 23.2.2008, p. 51.

## ANEXO

El anexo de la Decisión 2008/155/CE queda modificado como sigue:

- 1) Se suprime la fila correspondiente al equipo de recogida de embriones ETV0006 de Australia.
- 2) La fila correspondiente al equipo de recogida de embriones nº E 1159 de Canadá se sustituye por la siguiente:

«CA		E 1159 E 1719		Clinique vétérinaire de Saint-Georges 555, rue 130ième Est Saint-Georges de Beauce, Québec G5Y 2T4	Dr. Michel Donnelly Dr. Clermont Roy»
-----	--	------------------	--	--	--

- 3) Se insertan las filas siguientes correspondientes a Canadá:

«CA		E 1596		Optimum Genetics Ltd 4246 Albert Street, suite 407 Regina, Saskatchewan S4S 3R9	Dr. Stan Bychawski
CA		E 1020		Progressive Dairy Techniques International Inc 1223 Cedar Creek Road, R.R. 4 Cambridge, Ontario N1R 5S5	Dr. John C. Draper
CA		E 1732		Aylmer Veterinary Clinic 421 Talbot St. West Aylmer, Ontario N5H 1K8	Dr. James Raddatz
CA		E 1680		Oxford Bovine Veterinary Services 276311 27 <sup>th</sup> Line, R.R. 3 Lakeside, Ontario, N0M 2G0	Dr. Frank Jongert»

- 4) La fila correspondiente al equipo de recogida de embriones nº 99TX104 E874 de los Estados Unidos se sustituye por la siguiente:

«US		99TX104 E1376		Ultimate Genetics/Camp Cooley Rt 3 Box 745 Franklin, TX 77856	Dr. Dan Miller»
-----	--	------------------	--	---	-----------------

- 5) La fila correspondiente al equipo de recogida de embriones nº 96TX088 E928 de los Estados Unidos se sustituye por la siguiente:

«US		96TX088 E1376		Advanced Genetic Services 41402 OSR Normangee, TX 77871	Dr. Dan Miller»
-----	--	------------------	--	---	-----------------

- 6) Se insertan las filas siguientes correspondientes a los Estados Unidos:

«US		08TX138 E1376		Santa Elena Ranch 720 HWY 75 S Madisonville, TX 77864	Dr. Dan Miller
US		08GA139 E795		Troy Yoder 5979 HWY 26 Montezuma, GA 31063	Dr. Mitchell Parks»